

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

57920 VALENCIA

D. Jorge Víctor Iglesias Baya, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Abreviado Voluntario nº 001001/2018, habiéndose dictado en fecha veintinueve de noviembre de dos mil dieciocho por el Ilmo. /a Sr/a. Magistrado-Juez Jacinto Talens Seguí auto de declaración de concurso de acreedores de QUESADA ALQUILERES Y PROMOCIONES, S.L., (en liquidación), con domicilio en Calle Sixto Cámara nº 11, bajo, Burjasot (Valencia) y CIF nº B98342926, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, inscrita al tomo 6489, Libro 3794, Folio 147, sección 8ª, Hoja V-68949 y por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda, conforme al art. 176 bis de la Ley Concursal, pudiendo interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días los terceros legitimados a partir de la publicación de este edicto en el BOE.

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 29 de noviembre de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia, Jorge Víctor Iglesias de Baya.

ID: A180072348-1